

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO Nº 009 - 2017 - MDA

Asia, 28 de febrero del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28.02.2017, el Informe N° 12-2017-SGDC/MDA de la Subgerencia de Defensa Civil, el Informe N° 0201-2017-RENP-ODUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, referida a la adquisición de combustible (petróleo) para el uso en el Tractor de Oruga que realizará trabajos de descolmatación y encauzamiento de los ríos ante el fenómeno del niño, lluvias intensas y huaycos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 12-2017-SGDC/MDA el Subgerente de Defensa Civil solicita la adquisición de seis mil galones (6000 gls.) de combustible (petróleo) para el uso en el Tractor de Oruga que realizará trabajos de descolmatación y encauzamiento de los ríos ante el fenómeno del niño, lluvias intensas, huaycos y alquiler de maquinarias por casos de emergencia, en el caso fuese necesario.

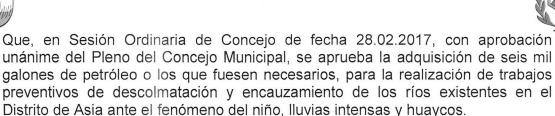
Que mediante Informe N° 0201-2017-RENP-ODUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, referida a la adquisición de combustible (petróleo) para el uso en el Tractor de Oruga, indica que los trabajos de prevención que se realizaron básicamente en el año 2016, han permitido mitigar y evitar daños a la agricultura y a las viviendas de la zonas urbanas.

Como es de conocimiento, en el presente año, las lluvias han sido intensas en las zonas altas y consecuentemente la presencia de huaycos han sido constantes en gran parte de la costa, con daños muy severos, trayendo pérdidas humanas, infraestructuras dañadas y colapsadas, y pérdida en la agricultura; mientras en el Distrito de Asia, no ha ocurrido daños, por los trabajos de prevención realizadas oportunamente; y ante los huaycos ocurridos, es necesario que se realicen los trabajos de descolmatación y encauzamientos en ambos ríos como trabajos preventivos para evitar daños materiales, siendo necesarios la contratación de maquinarias pesadas que fuesen necesarios por casos de emergencia.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6º del Artículo 20º, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39º y el artículo 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de seis mil galones de petróleo y la contratación de maquinarias pesadas o los que fuesen necesarios para la realización de trabajos preventivos de descolmatación y encauzamiento de los ríos existentes en el Distrito de Asia ante el fenómeno del niño, lluvias intensas y huaycos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz

ALCALDE